

III. Análisis de la situación en el mundo

A. África

Novedades principales

180. Muchos países de África hacen frente a importantes problemas económicos, políticos y sociales. Las luchas intestinas y la guerra, la pobreza, el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/ SIDA), la delincuencia y la corrupción en algunos países están estrechamente relacionados con el problema de las drogas en la región y deben ser tenidos en cuenta al formular programas de lucha contra las drogas.

181. Pese a los esfuerzos que se realizan para erradicar la droga y a las importantes incautaciones que tienen lugar en algunos países de África, la región sigue siendo una importante proveedora de cannabis. Si bien la cannabis sigue siendo la droga de mayor uso indebido, las deficiencias de los sistemas para conceder licencias y someter a inspección el comercio de sustancias sicotrópicas hacen que el uso indebido de estas sustancias se haya generalizado. Continúa la fabricación ilícita y el uso indebido de metacualona en el África meridional y oriental. Recientemente, el uso indebido de heroína y cocaína se ha difundido más en las zonas urbanas. Aunque África sirve principalmente de punto de tránsito del tráfico de heroína y cocaína, la caída de los precios de esas sustancias en ciudades de toda el África subsahariana ha resultado en el aumento del uso indebido de las sustancias.

182. En 1999 las incautaciones de cannabis, heroína y sustancias sicotrópicas aumentaron marcadamente en África, en comparación con 1998, pero las de cocaína disminuyeron. Las cantidades totales incautadas que se comunicaron siguen siendo relativamente pequeñas y probablemente no reflejen la magnitud del tráfico, la disponibilidad y el uso indebido de esas sustancias en la región. La falta de recursos para combatir las drogas sigue siendo el principal obstáculo en la lucha contra el cultivo, la producción y el tráfico ilícitos de drogas en África.

183. Los sindicatos del África occidental, que tienen experiencia en el contrabando de cannabis y heroína, buscan activamente nuevas conexiones en América Latina e introducen el tráfico de cocaína en toda el África subsahariana, especialmente en países del África meridional y occidental. También están utilizando a un número cada vez mayor de nacionales de diferentes países africanos como contrabandistas y correos de drogas. El uso indebido de cocaína prevalece especialmente en el África meridional; en ciudades como Harare y Johannesburgo el precio de la cocaína se ha reducido tanto en los últimos cinco años que compite con el de la metacualona.

184. En el África oriental, la mayoría de las drogas ilícitas llegan por mar, con frecuencia ocultas en contenedores de carga, a través de los puertos de Djibouti, Eritrea, y la República Unida de Tanzania. Buques de ultramar con cargamentos de muchas toneladas de drogas ilícitas permanecen en aguas internacionales y descargan las drogas utilizando pequeñas embarcaciones frente a las costas de países de África oriental, en particular Somalia, que todavía carece de la estructura gubernamental necesaria para resolver el problema.

185. En la mayoría de los países de África, el uso indebido de drogas parece estar aumentando, la edad de iniciación en el uso de drogas está disminuyendo y el número de mujeres y niños que hacen uso indebido de las drogas es cada vez mayor. La modalidad de la administración también está cambiando; la tendencia más visible es la del uso de heroína por inyección. La tasa de uso indebido de drogas por inyección, aunque todavía relativamente baja, es motivo de gran preocupación ya que la prevalencia del VIH/SIDA es alta en la mayor parte de África, sobre todo en los países del África meridional. La relación entre las drogas y el VIH/SIDA también fue puesta de relieve en la Conferencia Internacional sobre el SIDA celebrada en Durban (Sudáfrica), en julio de 2000.

Adhesión a los tratados

186. En marzo de 2000 las Comoras pasaron a ser parte en la Convención de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972, en el Convenio de 1971 y en la Convención de 1988, y Kenya se adhirió al Convenio de 1971.

187. Angola, el Congo, Djibouti, Eritrea, Guinea Ecuatorial y la República Centroafricana todavía no son partes en ninguno de los tres principales tratados de fiscalización internacional de drogas. Además, Argelia, el Chad y Marruecos todavía no se han adherido al Protocolo de 1972 de enmienda de la Convención de 1961; Liberia y la República Unida de Tanzania todavía no son partes en el Convenio de 1971; y Gabón, Liberia, Mauricio, Namibia, la República Democrática del Congo, Rwanda y Somalia todavía no son partes en la Convención de 1988. La República Unida de Tanzania está tomando medidas para adherirse al Convenio de 1971. La Junta insta a los Estados interesados a que participen en el sistema de fiscalización internacional de drogas adhiriéndose a esos tratados.

Cooperación regional

188. La Organización de la Unidad Africana (OUA) organizó una tercera reunión de un grupo de expertos en

fiscalización de drogas, que tuvo lugar en febrero de 2000, para vigilar la aplicación del plan de acción de la OUA sobre la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas en África. La Junta toma nota con satisfacción de que en el plan de acción acordado en la primera reunión en la cumbre africana-europea, celebrada bajo la égida de la OUA y la Unión Europea (UE) en El Cairo en abril de 2000, los gobiernos participantes expresaron su decisión de luchar contra el tráfico de drogas ilícitas, el comercio de armas y el terrorismo en África. Se abriga la esperanza de que esas iniciativas y la renovada decisión política de los gobiernos de África harán que estos últimos y la OUA confieran más prioridad a la lucha contra las drogas

189. Varias organizaciones subregionales se han ocupado de la fiscalización de drogas y la promoción de la cooperación entre Estados de África. El Mercado Común del África Meridional y Oriental (COMESA) y la Comunidad del África Oriental han desarrollado un proyecto de protocolo sobre la lucha contra el tráfico de drogas en el África oriental, utilizando como modelo un protocolo desarrollado por la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) a fin de establecer un marco institucional bajo el tratado de la Comunidad del África Oriental, firmado en 1999.

190. El programa regional de fiscalización de drogas de la SADC, elaborado sobre la base del protocolo de la SADC contra el tráfico ilícito de drogas, pasó a la etapa operacional y la primera asignación de fondos tuvo lugar a principios de 2000. Las actividades de la SADC incluyen un proyecto para aumentar los conocimientos sobre las drogas y obtener la colaboración de los medios de información para las masas en el África meridional, un estudio de las necesidades de los organismos encargados de hacer cumplir las leyes para poder compartir e intercambiar información sobre cuestiones relacionadas con las drogas, y trabajos para mejorar la coordinación entre los diversos órganos nacionales de fiscalización de drogas de la subregión.

191. En el África oriental, Kenya, la República Unida de Tanzania, Rwanda y Uganda han intensificado la cooperación entre sus dependencias de policía encargadas de los estupefacientes para combatir las drogas, mediante la celebración de reuniones bianuales sobre intercambio de información para jefes de departamentos de investigaciones penales. Esa cooperación ya ha rendido resultados positivos, como operaciones conjuntas de unidades policiales de Kenya y Uganda para reducir el tráfico de cannabis en su frontera común y una incautación de heroína en la frontera entre Rwanda y Uganda.

192. En la primera reunión de ministros del interior y la tercera reunión del comité de jefes de policía del África

oriental, organizada en Jartum en junio de 2000 por el Gobierno del Sudán en colaboración con la Interpol, se decidió reunir y compartir información sobre tráfico de drogas y celebrar reuniones periódicas para examinar las tendencias del tráfico de drogas y operaciones para hacer frente a este problema.

193. Varios países del África septentrional participaron en actividades del Consejo de Ministros Árabes del Interior relacionadas con la lucha contra las drogas y la prevención del delito.

194. En la tercera reunión de coordinadores interministeriales de la lucha contra las drogas de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), celebrada en noviembre de 1999, se propuso, entre otras cosas, la creación de un grupo intergubernamental africano contra el blanqueo de dinero. Esa propuesta fue oficialmente adoptada durante la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO celebrada en Lagos en diciembre de 1999.

195. La Junta toma nota de la celebración del seminario sobre blanqueo de dinero organizado bajo los auspicios del Banco Central de los Estados del África Occidental en Dakar en julio de 2000, para sensibilizar e informar a las autoridades y las instituciones de financiación nacionales de toda la subregión sobre cuestiones de blanqueo de dinero y para acelerar la elaboración y aprobación de legislación y un marco institucional para apoyar las actividades de lucha contra el blanqueo de dinero en los Estados miembros de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental.

196. El Gobierno de Egipto concertó un acuerdo bilateral con el Gobierno del Pakistán sobre cooperación en la lucha contra las drogas, que refuerza un acuerdo existente entre los dos Gobiernos. Nigeria firmó memorandos de entendimiento sobre fiscalización de drogas con la República Islámica del Irán y la Federación de Rusia.

197. La Junta toma nota del previsto establecimiento de una academia africana de aplicación de las leyes internacionales en Botswana, que promoverá la educación y la cooperación en materia de aplicación de la ley en la región. En Senegal, se aumentó la capacidad operacional del laboratorio nacional de estupefacientes, que ahora funciona como centro de referencia y capacitación regional para la identificación y el ensayo de sustancias.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

198. La Junta observa que en muchos países se siguen actualizando las políticas y leyes sobre drogas. Estas medidas ya han producido resultados alentadores.

199. Benin, Côte d'Ivoire, Guinea, Kenya, y Togo han adoptado estrategias nacionales de fiscalización de drogas, y Madagascar, la República Centroafricana y la República Unida de Tanzania las están preparando. Mauricio también está elaborando una serie de leyes que se necesitan para que el país pueda pasar a ser parte en la Convención de 1988. En Egipto está a punto de finalizar la elaboración de una ley contra el blanqueo de dinero, labor que se había iniciado en 1998.

200. Ghana se utiliza cada vez más como punto de tránsito del contrabando de cocaína y heroína, y esto se debe, en parte, al mejoramiento de las actividades de intercepción en Nigeria. La Junta de Fiscalización de Estupefacientes de Ghana ha presentado al Gobierno propuestas de enmienda de la ley de estupefacientes de 1990 y ha completado su plan de acción nacional para el período 1999-2003, en el que se prevé la coordinación de las actividades de todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Al mismo tiempo, el Gobierno de Ghana ha iniciado varias actividades de prevención de drogas, como la inclusión de la educación sobre este tema en los planes de estudio de todas las escuelas secundarias y colegios de formación de maestros, y el establecimiento de clubes sin drogas en todas las escuelas secundarias.

201. El Gobierno de Kenya ha incrementado sus actividades para limitar la producción, la venta y el consumo de cannabis. Las incautaciones de cannabis aumentaron significativamente en 1999; en enero y marzo de 2000 se incautaron en Mombasa dos cargamentos de resina de cannabis con un total de más de 6 toneladas.

202. El Gobierno de Lesotho ha establecido una división dentro de la policía y un servicio nacional de inteligencia encargados de coordinar las actividades de represión contra los sindicatos de las drogas. La Junta ha tomado nota de que se está considerando la elaboración de nueva legislación para combatir la corrupción de los funcionarios públicos.

203. En Nigeria, el Gobierno, después de lanzar el plan maestro nacional de fiscalización de drogas en 1999, ha continuado racionalizando las instituciones y estructuras responsables de la fiscalización de drogas y ha aumentado el presupuesto nacional destinado a estos fines. La primera evaluación rápida de la situación del uso indebido de drogas fue publicada por el Presidente de Nigeria en junio de 2000. La decisión del Gobierno y la alta prioridad acordada a la lucha contra las drogas se reflejan en el establecimiento de comités sobre drogas y delitos financieros en las dos cámaras del parlamento, y en el nombramiento de un asesor superior especial del Presidente en cuestiones de drogas y delitos financieros. La legislación existente con-

tra el blanqueo de dinero ha sido reforzada, trasladando en esos casos la carga de la prueba al acusado.

204. Rwanda, que está saliendo de un largo período de conflictos civiles, ha comenzado a establecer una nueva infraestructura para la lucha contra las drogas. En 1999, la policía creó una pequeña dependencia de lucha contra los estupefacientes en Kigali; más tarde ese mismo año, la dependencia incautó 4 kg de heroína sin haber recibido jamás capacitación especializada ni los medios para identificar drogas ilícitas.

205. La Junta toma nota con satisfacción de que el Gobierno de Sudáfrica ha establecido, en el marco de la Ley de 1998 de prevención de la delincuencia organizada, una dependencia de decomiso de patrimonios. Observa también que se está preparando nueva legislación contra el blanqueo de dinero. Al final de 1999, se estableció una nueva dependencia de represión de la corrupción y de los delitos de gran repercusión, incluidos los delitos relacionados con las drogas. La Junta alienta al Gobierno a que establezca lo antes posible la prevista autoridad central encargada de las drogas, que habrá de coordinar la ejecución del plan maestro nacional de fiscalización de drogas aprobado en febrero de 1999.

206. La Junta alienta al Gobierno de Uganda a promulgar lo antes posible el proyecto de ley sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas (fiscalización), que permitirá establecer una mejor base jurídica para combatir los delitos de distribución de drogas y otros delitos conexos.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

207. La cannabis sigue siendo la droga que más se cultiva y usa indebidamente en el continente africano, pero en muchos países de África se desconoce la extensión de las áreas cultivadas con cannabis.

208. Pese a las medidas para hacer cumplir la ley, y en particular el fortalecimiento de los controles aduaneros, aplicadas en Marruecos, ese país sigue siendo una fuente importante de la resina de cannabis destinada sobre todo a Europa occidental. Según la Organización Mundial de Aduanas y la Interpol, del 70% al 80% de la resina de cannabis incautada en Europa y aproximadamente la mitad de la resina de cannabis incautada en todo el mundo en 1999 provino de Marruecos. En julio de 2000, las autoridades senegalesas incautaron en el puerto de Dakar unas 5,3 toneladas de resina de cannabis de origen marroquí. Las drogas se habían enviado por mar en contenedores de carga y supuestamente iban a ser llevadas de contrabando a

los Países Bajos a través de Sierra Leona. En el África occidental sigue habiendo un importante cultivo de cannabis. La cannabis de Ghana tiene mucha demanda en otros países del África occidental debido a su alto contenido de tetrahidrocannabinol (THC). La prevalencia anual de uso indebido de la cannabis como porcentaje de la población de 15 años de edad y más del África occidental es una de las más altas del mundo. Sudáfrica sigue siendo uno de los mayores productores de hierba de cannabis del mundo. La mayor parte de la hierba de cannabis producida en Sudáfrica se sigue vendiendo en los mercados ilícitos y es objeto de uso indebido en ese país y en otros países de la subregión del África meridional; ahora bien, las cantidades que entran de contrabando en Europa y los Estados Unidos siguen aumentando. Los países del África oriental siguen siendo utilizados como puntos de tránsito para el contrabando de hierba y resina de cannabis.

209. Según la Organización Mundial de Aduanas, en 1999 se interceptaron en Zambia 7 kg de opio que iban rumbo a Sudáfrica; ésta fue la primera vez que se incautó opio en África. El único informe confirmado de cultivo ilícito de adormidera en África proviene de la península del Sinaí, en Egipto, donde se hace uso indebido del opio pero aparentemente no hay fabricación de heroína. En 1999 los precios del opio subieron agudamente, hecho que se ha atribuido al éxito de las actividades para erradicar la adormidera de la península del Sinaí.

210. Aunque la cantidad total de heroína incautada en África sigue siendo pequeña, las incautaciones de heroína aumentaron marcadamente en 1999, sobre todo en países del África oriental y occidental, por donde pasa el contrabando de heroína proveniente principalmente de la India, el Pakistán y Tailandia. Continúa el contrabando de heroína en Sudáfrica, destinado en gran parte a los mercados ilícitos de Europa.

211. La cocaína proveniente de países de América del Sur y expedida principalmente desde el Brasil, pasa en tránsito por países del África occidental y meridional en camino a Europa. Aunque el grueso de la cocaína que entra en Sudáfrica probablemente está destinado a países de Europa, el consumo de cocaína, tanto en su forma cristalina dura (“*crack*”) como en polvo, está aumentando en Sudáfrica.

212. El uso indebido de cocaína, incluido el “*crack*”, y de heroína se ha convertido en un problema grave en varios países del África occidental, particularmente entre la población urbana. En Cabo Verde, la heroína, seguida de la cocaína (y el “*crack*”) ha pasado a ser la sustancia de mayor uso indebido en la isla de São Vicente, hecho que se atribuye al efecto de derrame del tráfico de drogas. El uso indebido de heroína es un problema grave también en Mau-

ricio, donde en los dos últimos años ha aumentado sustancialmente la pureza de la heroína disponible; la heroína blanca ha reemplazado a la heroína de baja calidad conocida como “azúcar morena”.

Sustancias sicotrópicas

213. En los últimos años, el tráfico y el uso indebido de efedrina, pemolina, anfetamina y benzodicepinas (principalmente diazepam) han aumentado en países del África occidental y central. Cada vez se desvían más sedantes e hipnóticos de los canales de distribución lícitos. Los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas siguen siendo artículos de expendio libre, ya que no hay una fiscalización adecuada de los productos farmacéuticos. La situación es ahora más grave debido a la venta de drogas falsas en la calle y a la desviación de medicinas hacia los canales ilícitos.

214. La cantidad total de sustancias sicotrópicas incautadas en África comunicada en 1999 más que duplicó la cantidad comunicada en 1998. Sudáfrica es probablemente el país con la prevalencia de uso indebido de metacualona más alta del mundo. En este país, sólo la cannabis supera a la metacualona en cuanto a uso indebido.

215. El uso indebido de la metacualona sigue siendo un problema en países del África oriental y meridional, pero también se ha comunicado uso indebido de esa sustancia en países del África occidental. La India ha dejado de ser una importante fuente de metacualona; este déficit en el suministro ha sido compensado sobre todo con la fabricación ilícita local, principalmente en Sudáfrica pero también en algunos países del África oriental. Algunos laboratorios ilícitos, como los de Kenya, se dedicaban sólo a la preparación de tabletas de metacualona utilizando polvo contrabandado en pequeñas cantidades de la India; otras actividades comunicadas, sin embargo, parecen referirse a la fabricación de la sustancia, aunque se desconoce el origen de los precursores requeridos.

216. El grueso de la metilendioximetanfetamina (MDMA, comúnmente conocida como “Éxtasis”) que se usa indebidamente en Sudáfrica entra al país de contrabando proveniente de Europa, principalmente de los Países Bajos y el Reino Unido. En los últimos años, sin embargo, se han detectado en Sudáfrica algunos laboratorios clandestinos de fabricación de MDMA (“Éxtasis”) y metanfetamina. La MDMA (“Éxtasis”) es la droga de uso indebido que ha aparecido más recientemente en la región.

217. Los preparados de flunitrazepam (Rohypnol) provenientes de países de Europa, sobre todo de Grecia, entran cada vez más de contrabando en Egipto. Este país ha reclasificado la sustancia, imponiendo penas más severas tanto

al tráfico como al uso indebido. En laboratorios improvisados de Egipto se sigue fabricando el estimulante de tipo anfetamina Maxiton Forte, destinado al consumo local.

218. Otra novedad reciente es el uso de Subutex (buprenorfina) por inyección por los toxicómanos de Mauricio. La sustancia entra al país de contrabando proveniente de Reunión, una isla vecina). En Mauricio, las autoridades han reaccionado colocando la buprenorfina en la lista de drogas de venta bajo receta, de conformidad con las disposiciones del Convenio de 1971.

Otras cuestiones

219. En 1999 Uganda anunció su intención de declarar el khat ilegal. El khat, que ya está prohibido en la República Unida de Tanzania, se cultiva en países del África oriental (principalmente en Etiopía y Kenya y en menor medida en las Comoras, la parte septentrional de Madagascar y la República Unida de Tanzania) y se exporta, en cantidades de varias toneladas, a los principales países consumidores (Djibouti, Eritrea, Somalia y Yemen) y a países de Europa y América del Norte.

Misiones

220. En octubre de 2000, la Junta envió una misión al Senegal. El nuevo Gobierno del Senegal, que había asumido el poder en abril 2000, expresó su decisión de cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas; la Junta confía en que esto se traducirá en la presentación puntual de la información requerida en virtud de los tratados

221. La cannabis se cultiva en grandes áreas de todo el Senegal, particularmente en la parte meridional del país; los organismos nacionales de represión han incautado plantas de cannabis y grandes cantidades de cannabis. La Junta alienta al Gobierno del Senegal a que continúe sus actividades contra el cultivo de la cannabis en el país.

222. En los mercados callejeros de los principales centros urbanos del Senegal hay una gran disponibilidad de preparados que contienen sustancias sicotrópicas. Por lo tanto, hay que aumentar la capacidad de las autoridades nacionales de salud pública para mejorar la vigilancia de las importaciones y la distribución de sustancias sicotrópicas, así como de estupefacientes. Al mismo tiempo, la Junta insta al Gobierno a que refuerce el sistema de fiscalización del sistema de abastecimiento de fármacos a fin de impedir el expendio y la venta sin receta de preparados farmacéuticos que contengan sustancias sometidas a fiscalización.

223. Aunque el Senegal no fabrica precursores químicos, hay indicaciones de que partes del país, especialmente los

principales puertos marítimos, pueden estar siendo utilizados por los traficantes como puntos de tránsito. La Junta espera que el Gobierno del Senegal tomará las medidas necesarias para prevenir la desviación de sustancias químicas fiscalizadas hacia los canales ilícitos, de conformidad con el artículo 12 de la Convención de 1988.

224. En septiembre de 2000 la Junta envió una misión a la República Unida de Tanzania, que es parte en la Convención de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972 y en la Convención de 1988. La Junta insta a la República Unida de Tanzania a que deposite con el Secretario General, sin más demora, el instrumento de adhesión al Convenio de 1971.

225. La Junta celebra el establecimiento de la Comisión Interministerial de Lucha contra las Drogas, que coordinará todas las actividades de fiscalización de drogas de la República Unida de Tanzania y definirá, promoverá y aplicará la política del Gobierno en materia de fiscalización de drogas. La Junta espera que la Comisión será dotada del personal, la capacitación y el equipo adecuados para que pueda cumplir sus funciones, y que se seguirá prestando apoyo internacional. La Junta observa que el Gobierno está abocado a finalizar un amplio plan maestro nacional de fiscalización de drogas. Éstos son pasos importantes para combatir el problema de las drogas en ese país, que abarca desde el tráfico y el uso indebido de la cannabis hasta el tráfico de tránsito de heroína, y en menor medida de cocaína, y para reducir los efectos de ese tráfico en las tendencias del uso indebido de drogas.

226. La Junta insta al Gobierno de la República Unida de Tanzania a que fortalezca las medidas de control a fin de prevenir la desviación de fármacos que contengan estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como sustancias químicas, hacia los canales ilícitos. Al mismo tiempo, se deben tomar medidas para asegurar el suministro de estupefacientes y sustancias sicotrópicas esenciales para quienes los necesitan con fines médicos.

227. La Junta observa que hay una propuesta para designar el puerto de Zanzíbar como "puerto libre". Teniendo en cuenta que la costa de la República Unida de Tanzania es parte de una importante ruta de tráfico, la Junta subraya que las medidas para eliminar el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores químicos en esos "puertos libres" no deben ser menos estrictas que las aplicadas en otras partes del país, como se dispone en el artículo 18 de la Convención de 1988.

228. La Junta ha examinado la forma en que el Gobierno del Togo ha aplicado las recomendaciones que hizo la Junta después de la misión que envió a ese país en junio de 1995. Complace a la Junta que el Togo haya aplicado varias de las recomendaciones más importantes. En par-

ricular, el Togo aprobó en marzo de 1998 una amplia ley de lucha contra las drogas, basada en la ley modelo del PNUFID, que dispone importantes sanciones financieras, largas penas de privación de libertad y el decomiso del patrimonio en casos de actividades ilícitas con drogas. El Gobierno ya ha comenzado a aplicar medidas para hacer cumplir la ley. Además, por decreto presidencial de 1998 se creó un órgano interministerial de coordinación de la lucha contra las drogas. En junio de 1998, el Togo informó a la Asamblea General, en su vigésimo período extraordinario de sesiones, que había iniciado la preparación de una estrategia nacional de fiscalización de drogas. El Gobierno ha mejorado sustancialmente la presentación de sus informes de conformidad con las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

229. La Junta toma nota con satisfacción de las novedades mencionadas más arriba e insta al Gobierno de Togo a que complemente esas medidas positivas ocupándose del problema del mercado paralelo de sustancias sicotrópicas.

B. Las Américas

230. La Junta celebra los importantes avances logrados en la aplicación del Mecanismo de Evaluación Multilateral, de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos. En la actualidad, son pocas las regiones que tienen un mecanismo de ese tipo.

231. Cabe esperar que el Mecanismo de Evaluación Multilateral sea pronto un instrumento efectivo para vigilar los progresos de las actividades que realicen los gobiernos, separada y colectivamente, para combatir el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas.

América Central y el Caribe

Novidades principales

232. Los traficantes de drogas siguen aprovechando el hecho de que la región de América Central y el Caribe está situada entre grandes zonas productoras de drogas e importantes mercados de drogas ilícitos, que el Caribe está compuesto de cientos de islas relativamente pequeñas con innumerables cayos, y que la situación socioeconómica de la mayoría de los países de la región es difícil. La situación política e institucional relativamente débil de algunos de los países y el gran número de entidades políticas que hay en el Caribe dificultan los esfuerzos por asegurar la coordinación estratégica de la lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas. No obstante, varios mecanismos

regionales y subregionales han permitido hacer progresos sustanciales hacia una mayor cooperación y coordinación.

233. En América Central sigue sin disminuir el contrabando de drogas, principalmente el hidrocloruro de cocaína, la pasta de coca (basuco) y el “*crack*”, en cargamentos grandes y (cada vez con más frecuencia) pequeños que se transportan por tierra. Según parece, en América Central los puertos del Mar Caribe y del Océano Pacífico se usan cada vez más para el trasbordo de drogas ilícitas. Como lo señaló la Junta en sus informes anteriores⁴², la consecuencia indirecta de ese tráfico de drogas se siente en la situación del uso indebido de drogas, en particular cocaína y “*crack*”.

234. Una práctica común en el Caribe consiste en arrojar desde el aire los cargamentos de drogas en aguas costeras para que los recojan pequeñas embarcaciones veloces. En el tráfico marítimo de drogas se utilizan cada vez más barcos privados, botes pesqueros, cruceros y naves de esparcimiento. Las crecientes actividades que realizan las autoridades de algunos países de la región para combatir los delitos relacionados con las drogas han hecho que los traficantes de drogas trasladaran rápidamente sus operaciones a jurisdicciones más débiles. Además, la práctica de almacenar drogas ilícitas en playas solitarias es ahora más común.

235. El uso del Caribe para el trasbordo y el almacenamiento ilícito de drogas ha dado lugar en esos países a un aumento en el uso indebido de drogas y en los delitos relacionados con las drogas en los países interesados. El aumento de la violencia es otra señal alarmante. Aunque la mayoría de los países de la subregión han expresado su firme voluntad de cooperar en la lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, sus esfuerzos suelen verse frustrados por la insuficiencia de los recursos humanos y financieros con que cuentan.

236. El turismo y las inversiones extranjeras son importantes fuentes de divisas de los países del Caribe, especialmente los que enfrentan graves problemas económicos y tienen una gran deuda externa. Algunos gobiernos de la subregión están recurriendo a las empresas mixtas, los servicios extraterritoriales, las zonas de libre comercio y los programas de ciudadanía económica para superar sus dificultades socioeconómicas. Las diferencias entre los intereses económicos nacionales y los de la comunidad internacional suelen plantear nuevos obstáculos a los esfuerzos por combatir los delitos en esas actividades comerciales. La Junta desea reiterar su preocupación por la actitud con frecuencia demasiado liberal de algunos gobiernos respecto de las actividades bancarias y de juego extraterritoriales que, sin los mecanismos de control adecuados, probable-